Al contestar cite este número

Radicado No:
20233430000316561

Ciudad, 2023-09-29

Señora
MARIA ISABEL CARABALLO TORRES O QUIEN HAGA SUS VECES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET
Domicilio legal: Calle 98 A # 51 72 of 202
Correo electrónico: serviciocliente@fundaset.org.co
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE APORTE DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS - VIGENCIA 2023.

Cordial saludo,

En atención al proceso competitivo adelantado desde el nivel nacional para las entidades sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar – la estrategia Atrapasueños, a través de la plataforma transaccional SECOP II, con invitación publica CV-PC-003-2023SEN y considerando que de conformidad con el informe de elegibilidad o declaratoria de desierto publicado el 23 de septiembre de esta anualidad, en el cual se estableció que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET** es el oferente adjudicatario para la zona 92.

Dando cumplimiento a la delegación realizada a los Directores Regionales para la suscripción de los contratos de aporte derivados de la citada invitación publica

mediante Resolución 5747 del 03 de agosto de 2023 y el memorando de radicado No: 20232100000126603 por el cual la Subdirectora General imparte las orientaciones para la celebración de los contratos de la estrategia Atrapasueños resultado del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-003-2023SEN, la Regional Bogota se permite realizar invitación a suscribir el contrato de aporte para la zona 29 en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la atención integral, el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la participación y la construcción de paz, mediante la gestión y articulación inter y transectorial.

ALCANCE: La ejecución del contrato tendrá las siguientes estrategias:

- Contribuir al desarrollo y protección integral de niñas y niños de 6 a 13 años y sus familias, a través del fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones, para la potenciación de sus proyectos de vida, la participación y la construcción de paz, mediante la gestión y articulación inter y transectorial.
- Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida. ."

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 828.746.242** discriminado de la siguiente forma:

1. La suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOS PESOS M/CTE. ($804.608.002),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios

2. Los aportes del valor técnico agregado que realizará la Entidad contratista, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, $24.138.240.**

Los recursos se encuentran amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **144623** de agosto 24 de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

NÚMERO DE CUPO

La EAS deberá realizar la atención de las familias de acuerdo con la distribución descrita en el siguiente cuadro:

localidad	Urbano	Total Urbano	Rural	Rural Disperso	Total Cupos
Ciudad Bolívar	75	75	25		100
Chapinero	25	25			25
Suba	75	75	25		100
Engativa	50	50			50
Fontibon	50	50			50
Kennedy	75	75			75
Bosa	75	75			75
Usme	75	75	25		100
Sumapaz		0	50		50
Rafael Uribe	75	75			75
San cristobal	75	75			75
Antonio Nariño	25	25			25
Santa Fe	50	50			50
Martires	25	25			25
Puente Aranda	25	25			25
Tunjuelito	50	50			50
Usaquen	50	50			50

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los contratos de aportes será en las zonas que se señalan a continuación: El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá localidades de: **Ciudad Bolívar, Chapinero, Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Bosa, Usme,**

Sumapaz, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Santa Fe, mártires, Puente Aranda, Tunjuelito, Usaquén en los cuales se prestará el servicio de acuerdo con el Manual Operativo para la atención de la Estrategia

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Plazo de ejecución del contrato a suscribir, será hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LAS OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS

Las obligaciones y desembolsos se establecerán en los estudios previos y el anexo técnico que hacen parte integral del futuro contrato, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección de Contratación y la Dirección de Familia y Comunidades de la Sede de la Dirección General del ICBF.

LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE

La **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA** deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora ICBF - Regional Bogotá, el día 02 de octubre de 2023 hasta las 12:00 m. junto con los documentos que a continuación se relacionan y en el orden solicitado a los correos electrónico Maritza.Torres@icbf.gov.co y Yolanda.Bravo@icbf.gov.co

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora ICBF - Regional Bogotá, firmada por el Representante Legal de la Entidad, en la cual acepte suscribir Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, con el fin de ejecutar el futuro contrato en las condiciones establecidas para la modalidad correspondiente durante la vigencia. (**esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha).**
2. Certificados de Experiencia (al nombrar el documento colocar el número 7).
3. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) del Representante Legal (al nombrar el documento colocar el número 10).
4. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la

cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más (al nombrar el documento colocar el número 11).

5. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas, en caso de que aplique (al nombrar el documento colocar el número 12).
6. Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales firmado (al nombrar el documento colocar el número 18).
7. Certificado actualizado del Registro Único Tributario de RUT del Representante Legal, el Tesorero y la Entidad (al nombrar el documento colocar el número 20).
8. Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes (al nombrar el documento colocar el número 21).
9. Para personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (al nombrar el documento colocar el número 22).
10. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal de la Entidad Contratista si es varón y se encuentra entre los 18 y 50 años (al nombrar el documento colocar el número 28).
11. Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad (al nombrar el documento colocar el número 29).
12. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales firmado (al nombrar el documento colocar el número 32).
13. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información (al nombrar el documento colocar el número 33).
14. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF (al nombrar el documento colocar el número 34).
15. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II (al nombrar el documento colocar el número 35).
16. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.

NOTA 1. El día de la suscripción del contrato de aporte, el representante legal, o quien haga sus veces, deberá remitir en medio digital, al correo electrónico al abogado que tenga a cargo el proceso, los siguientes documentos:

17. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica (al nombrar el documento colocar el número 14).
18. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica (al nombrar el documento colocar el número 15).
19. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (al nombrar el documento colocar el número 16).
20. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (al nombrar el documento colocar el número 17).
21. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta), (al nombrar el documento colocar el número 19).
22. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias. (En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA
Asesora Dirección General Encargada del empleo
de directora Regional ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Pilar Torres Ortiz – Abogada Grupo Contratación		29/09/2023
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de contratación.		29/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Avenida carrera 50 No.26 – 51
PBX: 601 3241900 ext 106067

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080